

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 480 Fecha: 31 MAYO 2022

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 156

Callao, 31 MAYO 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 191 de fecha 02 de agosto de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°191 de fecha 02 de agosto de 2021, se encargó, a partir de la fecha, al General EP (r) JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA, en las funciones como GERENTE GENERAL REGIONAL, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones de Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo al General EP (r) JOSÉ REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA, en las funciones como GERENTE GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR